

FORMATO N° 17
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	2
----------	-----------------------	----------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Trujillo, a los dos días del mes de octubre del año 2024, en el local de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - La Libertad, a las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante memorando N° 219-2024-GRLL-GGR-GRTC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección AS-SM-005-2024-GGR-GRTC-CS-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI - 128, TRAMO: 'EMP. PE - 10 C (HUAYLILLAS) - EMP. PE - 12B(DV. UCHUS), a fin de efectuar la APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>
----------	---

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>																																	
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Presidente</td> <td style="width: 50%;">WILLIAM ENRIQUE TELLO LINARES</td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>AIMEE REGINA LOPEZ VALVERDE</td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>GIANAMARCO DANIEL LINO LEYVA</td> </tr> </table>	Presidente	WILLIAM ENRIQUE TELLO LINARES	Primer Miembro	AIMEE REGINA LOPEZ VALVERDE	Segundo Miembro	GIANAMARCO DANIEL LINO LEYVA			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Titular</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 20%;">Dependencia:</td> <td style="width: 40%;">SUB GERENCIA DE CAMINOS</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td>SUB GERENCIA DE CAMINOS</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td>AREA DE ABASTECIMIENTO</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE CAMINOS	Suplente				Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE CAMINOS	Suplente				Titular	X	Dependencia:	AREA DE ABASTECIMIENTO	Suplente			
Presidente	WILLIAM ENRIQUE TELLO LINARES																																	
Primer Miembro	AIMEE REGINA LOPEZ VALVERDE																																	
Segundo Miembro	GIANAMARCO DANIEL LINO LEYVA																																	
Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE CAMINOS																															
Suplente																																		
Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE CAMINOS																															
Suplente																																		
Titular	X	Dependencia:	AREA DE ABASTECIMIENTO																															
Suplente																																		

4	<p>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
1	SALDAÑA AHUMADA YURI RAFAEL	10181113206	
2	TOLENTINO VEJARANO RICHARD RENE	10196921309	
3	SALCEDO CAMPOS MANUEL FREDEGUNDO	10266159418	
4	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079	
5	TAFUR RODAS KARYNA MARY LESLY	10410514066	
6	ARTEAGA BARRIOS CRISTIAN	10466869142	
7	RODRIGUEZ ALBUJAR CLAUDIA ALMENDRA	10485620341	
8	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES MODERNAS DEL PERU S.A.C.	20480441746	
9	QC INGENIEROS S.A.C.	20487607160	
10	CORPORACION TECSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION	20491124751	
11	CORPORACION SAGUIZA S.A.C.	20540064467	
12	DE HONG E.I.R.L.	20601299799	
13	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	20601638615	
14	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	20609800837	
15	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION FJP S.A.C.	20610258451	
16	CONSULTORIA & CONSTRUCCION A.A. E.I.R.L.	20610558373	
17	CRISTEB MULTISERVICIOS S.A.C.	20610735950	
18	CORPORACION CONSULTORA Y CONSTRUCTORA NOR PERU S.A.C.	20610818804	
19	CONSULTORA PERUANA CGL S.A.C.	20610883142	
20	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA C & V S.A.C.	20611167653	
21	CORVERA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20611475099	

5	<p>DETALLE DE LOS POSTORES</p> <p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUAYLILLAS	17/09/2024	23:26:06
2	CONSORCIO TRUJILLO	17/09/2024	21:39:13
3	CORPORACION TECSER S.A.C.	17/09/2024	17:26:09
4	CONSORCIO SUPERVISOR UCHUS	17/09/2024	19:24:53

6	<p>Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.</p>
----------	--

7	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:	
	Nº	Nombre o razón social del postor
	1	CONSORCIO SUPERVISOR HUAYLILLAS
	2	CONSORCIO TRUJILLO
3	CORPORACION TECSER S.A.C.	
4	CONSORCIO SUPERVISOR UCHUS	

8	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	8.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

9	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:	
	Nº	Nombre o razón social del postor
4	CONSORCIO SUPERVISOR UCHUS	

10	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	10.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

11	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR	
	11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1
		CONSORCIO SUPERVISOR UCHUS
	FACTORES	
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA
	C	CAPACITACION
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	
		100 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el	
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	CONSORCIO SUPERVISOR UCHUS

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR UCHUS	100 PUNTOS

13 ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

 WILLIAM ENRIQUE TELLO LINARES PRESIDENTE TITULAR	 AIMEE REGINA LOPEZ VALVERDE PRIMER MIEMBRO TITULAR	 GIANMARCO DANIEL LINO LEYVA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

ANEXO Nº 01

DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 05-2024-GRLL-GGR-GRTC-CS

SEGUNDA CONVOCATORIA

El comité de selección inicia el acto privado con la revisión de la oferta técnica y con la verificación de la documentación de presentación obligatoria, según a lo establecido en las bases, los postores presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la sección específica, capítulo II. Numeral 2.2.1.1 Documentos de presentación obligatoria- A documentos para la admisión de la oferta, en cumplimiento al artículo 52º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el resultado lo siguiente:

DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE OFERTAS					
		CONSORCIO SUPERVISOR HUAYLILLAS	CONSORCIO TRUJILLO	CORPORACION TECSER S.A.C.	CONSORCIO SUPERVISOR UCHUS
DECLARACION JURADA DEL POSTOR (ANEXO 01)	a.1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COPIA CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL COPIA DE DNI	a.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION JURADA (ANEXO 2)	a.3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA (ANEXO 3)	a.4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA (ANEXO 4)	a.5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL CLAVE CON FIRMA LEGALIZADA (ANEXO 5)	a.6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO		PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA
ESTADO		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE CON LA CALIFICACIÓN DEL POSTOR ADMITIDO:

B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CONSORCIO SUPERVISOR HUAYLILLAS	CONSORCIO TRUJILLO	CORPORACION TECSER S.A.C.	CONSORCIO SUPERVISOR UCHUS
<p>UN (01) JEFE DE LA SUPERVISIÓN: DOS (02) años de experiencia como supervisor, jefe de Supervisión, y/o Ingeniero Supervisor y/o Supervisor de Obra y/o Ingeniero Supervisor de Obra; en supervisión de obras y/o servicios de construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o recuperación y/o mejoramiento y/o renovación y/o conservación periódica y/o mantenimiento periódico o la combinación de los términos anteriores; en INFRAESTRUCTURA VIAL considerada como CARRETERAS Y/O VIAS URBANAS Y/O CAMINOS VECINALES Y/O DEPARTAMENTALES, contados a partir de la colegiatura.</p> <p>UN (01) INGENIERO EN SUELOS Y PAVIMENTOS: Requisitos: Un (01) año de experiencia como Ingeniero en Suelos y Pavimentos y/o Ingeniero de Suelos y Pavimentos y/o Ingeniero Especialista de Suelos y Pavimentos y/o Especialista en mecánica de Suelos y Pavimentos y/o Ingeniero Jefe de Tramo de Suelos y Pavimentos y/o Jefe de Suelos y Pavimentos y/o Ingeniero y/o Especialista en Suelos y Pavimentos y/o Especialista en Geología, y/o Especialista en Suelos y Pavimentos y Geotecnia, y/o Ingeniero y/o Especialista en Laboratorio de Suelos y Pavimentos y/o Especialista en Suelos, Cantera y Diseño de Pavimentos y/o Ingeniero de mecánica de Suelos y Pavimentos y/o Especialista en/de Mecánica de Suelos y/o Especialista en Geología, Suelos y Pavimentos, y/o Ingeniero Especialista en Laboratorio de Suelos y Pavimentos, y/o Ingeniero Supervisor Especialista en Suelos y Pavimentos, y/o Ingeniero Supervisor Especialista en Suelos y Pavimentos; en ejecución y/o supervisión de obras y/o servicios de construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o recuperación y/o mejoramiento y/o renovación y/o conservación periódica y/o mantenimiento periódico o la</p>	<p>NO CUMPLE El postor, presentó su oferta económica dentro de su oferta técnica, siendo que, en mérito del Art 82.3 que indica que "b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas."</p>	<p>No cumple, Respecto a la experiencia del Ing. de seguridad folio 258, no son legible los datos de quien emite dicho certificado, incumpliendo lo indicado en las bases integradas "Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento."</p>	<p>NO CUMPLE, el profesional propuesto como jefe de supervisión tiene en su mayoría experiencia administrativa, no alcanzando la experiencia solicitada en los puestos solicitados, obteniendo solo una experiencia de 1.78 años, en puestos iguales o similares a los solicitados.</p>	<p>Cumple</p>

combinación de los términos anteriores; en INFRAESTRUCTURA VIAL considerada como carreteras y/o vías urbanas, contados a partir de la colegiatura.				
<p>UN (01) INGENIERO EN SEGURIDAD: Requisitos: Un (01) año de experiencia como Ingeniero en Seguridad, Especialista en Seguridad, y/o Ingeniero Especialista en Seguridad y/o Ingeniero de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental (PdRyGA), y/o Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental (PdRyGA) y/o Jefe de Seguridad, Salud y Medio Ambiente y/o Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional y/o Jefe de SSMA y/o Supervisor SSMA y el Supervisor de Seguridad, y/o Salud y Medio Ambiente y/o Ingeniero Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y/o Ingeniero de Seguridad Salud y Medio Ambiente (SSMA), y/o Ingeniero de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) y/o Ingeniero SSMA; en ejecución y/o supervisión de obras o servicios en general.</p> <p>UN (01) INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO CIVIL: Requisitos: Un (01) año de experiencia en elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental; en ejecución y/o supervisión de obras y/o servicios en general que incluyan actividades de Manejo Ambiental.</p>				
B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA				
<p>UN (01) JEFE DE LA SUPERVISIÓN Ingeniero Civil</p> <p>UN (01) INGENIERO EN SUELOS Y PAVIMENTOS Profesional titulado: Ingeniero Civil y/o Geólogo y/o Ingeniero Geotecnista.</p> <p>UN (01) INGENIERO EN SEGURIDAD Profesional titulado, en ingeniería</p> <p>UN (01) ESPECIALISTA AMBIENTAL Profesional titulado: Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Agrícola y/o Agrónomo y/o Biólogo.</p>	Teniendo en cuenta que el postor incumplió lo prescrito en el Art 82 numeral 3 del RLCE, este comité determina que resultaría inoficioso continuar revisando los demás requisitos de calificación, ya que, no cambiaría el estado de su oferta.	Cumple	Teniendo en cuenta que el postor no cumple con la acreditación la experiencia del personal clave, este comité determina que resultaría inoficioso continuar revisando los demás requisitos de calificación, ya que, no cambiaría el estado de su oferta.	Cumple
B.3 DEL EQUIPAMIENTO Y LA INFRAESTRUCTURA				
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 camioneta Pick Up doble cabina 4x4. ✓ 03 computadoras de escritorio y/o Laptop con procesadores I5 o mayor. ✓ 01 impresora multifuncional. ✓ 01 GPS Navegador Acreditación: <p>La disponibilidad del equipamiento estratégico será acreditada con aquellos documentos que sustentan la propiedad de los equipos, la posesión, el compromiso de compraventa o compromiso de alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. La antigüedad máxima de los equipos deberá ser no mayor a 10 años a la fecha de presentación de propuestas. Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	Teniendo en cuenta que el postor incumplió lo prescrito en el Art 82 numeral 3 del RLCE, este comité determina que resultaría inoficioso continuar revisando los demás requisitos de calificación, ya que, no cambiaría el estado de su oferta.	No cumple No especifica la antigüedad del ítem camioneta pick up (folio 107) y según lo indicado en las bases que indica que "La antigüedad máxima de los equipos deberá ser no mayor a 10 años a la fecha de presentación de propuestas."	Teniendo en cuenta que el postor no cumple con la acreditación la experiencia del personal clave, este comité determina que resultaría inoficioso continuar revisando los demás requisitos de calificación, ya que, no cambiaría el estado de su oferta.	Cumple
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/452,369.96 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y nueve con 96/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considerarán servicios iguales y/o similares: Supervisión de servicios como conservación y/o REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento periódico y rutinario, o la combinación de los términos anteriores, de la INFRAESTRUCTURA VIAL considerada como CARRETERAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES Y/O CAMINOS DEPARTAMENTALES y/o VIAS URBANAS.</p>	Teniendo en cuenta que el postor incumplió lo prescrito en el Art 82 numeral 3 del RLCE, este comité determina que resultaría inoficioso continuar revisando los demás requisitos de calificación, ya que, no cambiaría el estado de su oferta.	Teniendo en cuenta que el postor no cumple con la acreditación del equipamiento estratégico y experiencia del personal clave, este comité determina que resultaría inoficioso continuar revisando los demás requisitos de calificación, ya que, no cambiaría el estado de su oferta.	Teniendo en cuenta que el postor no cumple con la acreditación la experiencia del personal clave, este comité determina que resultaría inoficioso continuar revisando los demás requisitos de calificación, ya que, no cambiaría el estado de su oferta.	Cumple
ESTADO	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	CALIFICA

Luego de realizar la calificación respectiva se tiene que el postor CONSORCIO SUPERVISOR UCHUS, cumple con acreditar los requisitos de calificación especificados en las bases del presente procedimiento de selección, por tanto, pasan a la etapa de evaluación de su oferta técnica.

EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES DE EVALUACIÓN PUNTAJE 80	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SUPERVISOR UCHUS
<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 678,554.94 (Seiscientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro con 94/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>El postor presenta la experiencia valida en la especialidad M >= [678,554.94]: [80] puntos</p>
METODOLOGÍA PROPUESTA 15 PUNTOS	
<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Factor I: Procedimiento para el control del servicio durante la supervisión del servicio.</p> <p>El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para el control de servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Control del precio Control del plazo Control de calidad Control de obligaciones contractuales <p>Factor II: Organización y programación de la supervisión del servicio. El postor propondrá y sustentará la adopción para la organización y programación para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actividades de coordinación con el contratista y la entidad. 	<p>Al verificar la metodología presentada por el postor cumple con lo señalado en las bases. Otorgándole 15 puntos</p>

<p>b) Definición de funciones de cada persona clave que interviene en la supervisión (Matriz de responsabilidades y funciones).</p> <p>c) Cronograma Gantt y CPM de actividades determinantes, en el periodo de ejecución.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
CAPACITACIÓN 05 PUNTOS	
<p>Criterio: Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto como:</p> <p>UN (01) INGENIERO EN SUELOS Y PAVIMENTOS 15 horas lectivas como mínimo en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio de Mecánica de Suelos y Pavimentos. - Y/o en Suelos Estabilizantes. - Y/o en Diseño de Mezclas. - Y/o estudio de mecánica de suelos y/o en suelos estabilizantes y/o movimiento de tierras. <p>UN (01) INGENIERO EN SEGURIDAD 15 horas lectivas como mínimo en: en Interpretación de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional y/o Comité de seguridad y salud ocupacional y/o Investigación de Accidentes y/o Primeros auxilios.</p> <p>Acreditación: Se acreditarán con copia simple de CONSIGNAR CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>Cumple con la capacitación y acreditación solicitada. Otorgándole 05 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

El comité de selección de acuerdo a los criterios establecidos determina que **CONSORCIO SUPERVISOR UCHUS**, pasa a la etapa de evaluación económica con un puntaje de **100 PUNTOS**.